PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto: x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

con que se ajuste por los dichos comissarios el porrego
to de que traiga resciuo de plexitima
mente a ayuntamiento la uid acordo que los señores don
Juan de Alava y Pedro de Ruete Fernandez Mecado
regidores ajusten las costas y salarios que se an au
sado en la cobranza de los oficios reales de
plata que tocan de repartimiento al gran uid y ajustado
recaudasen los que ansi son mis oficios en la paga
de los dichos debitos con la parte de costas
y salarios que les tocare y lo que faltare se repar
ta entre los dichos aquien no estare repartido
y el que pagare por repartimiento desde luego
se apruebe y se entreguen a los aguaciles para
que los cobren con los demas y se vuelva lo
que se a tomado para el desembolso de los exe
cutores que a bien gastado ora
la uid dixo que por quanto de presente ai defensores exe
cutores en ella desembolsados por el corregidor
de este reino causando costas y salarios y esta
uid tiene gana de proviçion para que no pue
da aber mas que tanto cada uno por todos
los dichos negocios acordo que se le den
las cartas de pan a regidor requiera
con ellas al dicho alcalde mayor y se le requiera
plimiento la remita para que se execute

Don Juan Leonardo
Matal

Juan de Alava
Casimiro
Quiroga